



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN C.O. N° 050-2011-UNAM

Moquegua, 15 de Febrero del 2011

-1-

VISTO:

El Oficio N° 0035-2011-VAD/CO/UNAM, de fecha 14 de febrero del 2011, el Dr. Guillermo Omar Burga Mostacero, Vicepresidente Administrativo de la UNAM, remite el Expediente Técnico del Proyecto PIP: "Mejoramiento del Servicio del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Ilo, Región de Moquegua", presentando por la Oficina de Infraestructura; Informe N° 097-2011-INFU/UNAM, de fecha 14 de febrero del 2011; Informe N° 002-2011-JCCHH, de fecha 14 de febrero del 2011; Informe N° 044-2011-YZD/UEP/INFU/UNAM, de fecha 14 de febrero del 2011; Proveído de Presidencia con fecha 15 de febrero del 2011, con Registro N° 599,y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de Diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 005-2011-UNAM, se declara viable el PIP: "Mejoramiento de Servicio del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Ilo, Región Moquegua";

Que, mediante Informe N° 044-2011-YZD/UEP/INFU/UNAM, de fecha 14 de febrero del 2011, Econ. Yobita Zúñiga Dávila, jefe (e) de la Unidad de Estudios y Proyectos, remite el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico PIP: "Mejoramiento de Servicio del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Ilo, Región Moquegua", Código SNIP 133305, solicitando la evaluación de levantamiento de observaciones y su respectiva aprobación;

Que, mediante Informe N° 002-2011-JCCHH, de fecha 14 de febrero del 2011, el Arq. Julio César Chahua Huarachi, indica que durante el proceso de elaboración y levantamiento de observaciones del Expediente Técnico del Proyecto PIP: "Mejoramiento de Servicio del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Ilo, Región Moquegua", se ha tenido el seguimiento y asesoramiento constante por parte de la Supervisión de Estudios en forma permanente;

Que, mediante Informe N° 097-2011-INFU/UNAM, el Arq. Percy Calderón Ramos, Jefe (e) de la Oficina de Infraestructura Universitaria, eleva el Expediente Técnico Proyecto PIP: "Mejoramiento de Servicio del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Ilo, Región Moquegua", Código SNIP 133305, para que se realice su respectiva aprobación mediante Resolución;

Que, mediante Oficio N° 0035-2011-VAD/CO/UNAM, de fecha 14 febrero del 2011, presentado por Dr. Guillermo Omar Burga Mostacero, Vicepresidente Administrativo de la UNAM, remite el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de Servicio del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Ilo, Región Moquegua", para que sea aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 15 de Febrero del año 2011;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 050-2011-UNAM

Moquegua, 15 de Febrero del 2011

-2-

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA", Código SNIP 133305, Componente 01: Infraestructura, Componente 02: Mobiliario y Equipamiento, con un Presupuesto Total de S/. 4'161,515.25 Nuevos Soles, con un Plazo de Ejecución de 180 días Calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Infraestructura, a través de la Vicepresidencia Administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua, el inicio de la Obra conforme al Expediente Técnico aprobado, para lo cual debe disponerse las acciones administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DR. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
SECRETARIA GENERAL

RECIBIDO

15 FEB. 2011

Hora 10:13 N° Reg. 174
Firma [Signature] Folio 05 + 3 Arch

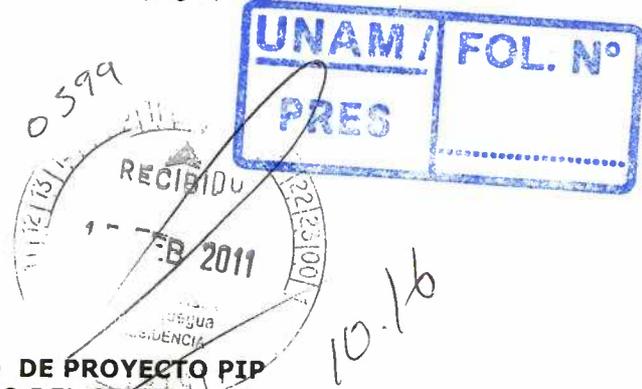
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Moquegua, 14 de febrero del 2011

OFICIO N°0035-2011-VAD/CO/UNAM

Señor
DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presente.-



ASUNTO :

**REMITO EXPEDIENTE TECNICO DE PROYECTO PIP
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CENTRO PRE
UNIVERSITARIO, PROVINCIA DE ILO DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE MOQUEGUA"**

REFERENCIA : INFORME N° 097-2011-INFU/UNAM del 14/02/2011

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y en atención al documento de la referencia presentado por la Oficina de Infraestructura en el cual alcanza el expediente técnico del **PROYECTO PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO, PROVINCIA DE ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"**.

Al respecto, remito el documento de la referencia para que sea aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora. Se adjunta en un (05) folio, 01 CD 01, ejemplar de Expediente Técnico.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Dr. OSCAR OSCAR BURGA MOSTACERO
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO

PRESIDENTE

Prov. 0599-2011

Paso a: SE

Para: [Signature]

15 FEB. 2011

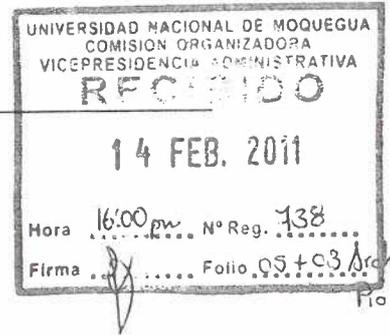
06 + archivo peleren

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

GOBM/VAD.
gma/sec.
c.c. Archivo



Oficina de Infraestructura Universitaria



INFORME N° 097 - 2011 - INFU/UNAM

A : **Dr. GUILLERMO OMAR BURGA MOSTACERO**
Vice -Presidente Administrativo de la UNAM

ASUNTO : **Remito Expediente Técnico Proyecto PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO, PROVINCIA DE ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**

REFERENCIA : Informe N° 044 - 2011- UEP/INFU/UNAM

FECHA : Moquegua, 14 de Febrero del año 2011

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitir el Expediente Técnico Proyecto PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO, PROVINCIA DE ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CODIGO SNIP 133305, para su respectiva aprobación mediante Resolución.

COMPONENTES:

- Componente 01: Infraestructura
- Componente 02: Implementación

Adjunto:

-01 CD

-01 Ejemplar

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA

Arq. PERCY CALDERON RAMOS
JEFE (e)

PCR/INFU
C.c.: Archivo.



INFORME N° 002 - 2011 - JCCHH

A : Dr. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA
Presidente de la Comisión Organizadora Universidad Nacional de Moquegua

DE : Arq. JULIO CÉSAR CHAHUA HUARACHI
Supervisor para evaluación técnica del los Expedientes Técnicos PIP 12556, 133305

ASUNTO : **CONFORMIDAD DE EXPEDIENTE TÉCNICO**

REFERENCIA : Memorándum N° 062-2011/P-UNAM
Informe N° 001 - 2011 - JCCHH
Carta N° 08- 2011-UNAM

FECHA : Moquegua, 14 de febrero del 2011

Por medio del presente me dirijo a Usted para saludarle y remitirle el Expediente Técnico aprobado denominado **"MEJORAMIENTO DE SERVICIO EN EL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA"**, para el trámite correspondiente.

Cabe señalar que durante el proceso de elaboración y levantamiento de observaciones del Expediente Técnico, se ha tenido el seguimiento y asesoramiento constante por parte de la Supervisión de Estudios en forma permanente, hasta la entrega de la absolución de observaciones según Carta N° 08- 2011-UNAM.

DATOS GENERALES:

- Código SNIP del Proyecto de Inversión Pública: 133305
- Monto Aprobado a Nivel de Perfil: S/. 4'161,515.25 Nuevos Soles.
- Costo Directo Infraestructura (a): S/. 3'100,775.78 Nuevos Soles.
- Costo Directo Equipamiento (b): S/. 310,302.30 Nuevos Soles.
- Costo Directo Total (a+b): S/. 3'411,078.08 Nuevos Soles.
- Gastos Generales 12%: S/. 409,329.37 Nuevos Soles.
- Gastos de Supervisión y Liquidaciones 5%: S/. 170,553.90 Nuevos Soles.
- Gastos Gestión de Proyectos y Administr. 3% S/. 102,332.34 Nuevos Soles.
- Gastos de Elaboración Expediente Técnico 4% S/. 68,221.56 Nuevos Soles.
- **Total Presupuestado Expediente: S/. 4'161,515.25 Nuevos Soles.**
- Plazo de Ejecución: 180 (Ciento Ochenta) días Calendarios.
- Modalidad de ejecución Administración Directa.



Julio César Chahua Huarachi
ARQUITECTO
CAP: 7243



META FÍSICA

PABELLON A:

Primer Nivel de Concreto Armado:

01 aulas, 01 salón de usos múltiples, 01 Servicio Higiénico (damas), 01 Servicio Higiénico (varones), área administrativa (dirección, SS.HH. dirección, Sala de reuniones, oficinas administrativos, oficina docentes, secretaria, SS.HH (damas y varones), Hall de espera.

PABELLON B:

Primer Nivel de Concreto Armado:

03 aulas, 01 Servicio Higiénico (damas), 01 Servicio Higiénico (varones), construcción de escaleras.

Segundo Nivel de Concreto Armado:

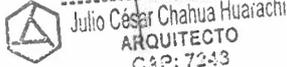
03 aulas, 01 Servicio Higiénico (damas), 01 Servicio Higiénico (varones), construcción de escaleras.

Tercer Nivel de Concreto Armado:

03 aulas, 01 Servicio Higiénico (damas), 01 Servicio Higiénico (varones), construcción de escaleras.

NORMATIVIDAD:

- Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba las Normas para la Ejecución de Obras por Administración Directa.
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, Normas de Control Interno.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Resolución de Contraloría N° 369-2007-CG, Autorización previa a la ejecución y al pago de presupuestos adicionales de obra públicas.
- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Ley N° 1017
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF.
- Directiva N° 002-2010-CG/OEA, Control Previo Externo de las Prestaciones Adicionales de Obra"
- Normas Técnicas Peruanas: Concreto, Suelos, Sismos, Carreteras, etc.
- Normas Técnicas Internacionales: ACI, AASTHO, ASTM, etc.
- Reglamentos Peruanos: Nacional de Edificaciones, de Metrados, de Licencias de Construcción, etc.
- Nueva Ley General de Educación N° 28044
- Ley 23733, Ley Universitaria
- Ley 28520, Ley que crea la Universidad Nacional de Moquegua.
- Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública N° 27293.
- Plan de Desarrollo Departamental Concertado 2003-2021.
- Dimensión Social, Objetivo Estratégico: mejorar las condiciones de vidas de la población en el ámbito urbano y rural de la región Moquegua.
- Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua.
- Reglamento General de la Universidad Nacional de Moquegua.



Julio César Chahua Huarachi
ARQUITECTO
C.A.P. 7243



ANTECEDENTES:

- Memorandum N° 062-2011/P-UNAM., mediante el cual se me designa Supervisor para evaluación técnica del los Expedientes Técnicos PIP 12556, 133305.
- Informe N° 001 - 2011 – JCCHH, mediante el cual después de hacer la revisión respectiva de dicho Expediente se hizo observaciones al mismo, para que el proyectista responsable del proyecto, Arq. Miguel Alonso Béjar Ardiles absuelva dichas observaciones.
- Carta N° 08- 2011-UNAM de fecha 11 de febrero del año 2011 por parte de la Oficina de Infraestructura Universitaria, en la cual se remite el Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE SERVICIO EN EL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA" para su evaluación y aprobación respectiva, adjuntando la Carta N° 02-2011-MAB-UEP-UNAM, del proyectista responsable del Expediente Técnico, en la cual remite el levantamiento de observaciones hechas por la Supervisión del proyecto según Informe N° 001 - 2011 – JCCHH

CONCLUSIONES

Han sido absueltas las observaciones hechas al Expediente Técnico en referencia según Informe N° 001 - 2011 – JCCHH.

Por consiguiente, es opinión de la Supervisión dar por absueltas las Observaciones hechas anteriormente y dar la Conformidad respectiva para que se continúe con el trámite de aprobación.

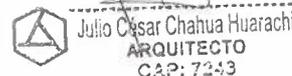
RECOMENDACIONES

Cabe señalar que se debe tener en cuenta que el Expediente Técnico es un instrumento básico de ejecución, y mas bien no determina al 100% las partidas a ejecutar, pues está sujeto a los vicios ocultos que se puedan encontrar al momento de la ejecución de la Obra, debiendo tenerse un estricto control por parte de la Supervisión de Obra de la Institución, con la final de lograr la consecución del la meta Física programada.

Se remite el presente expediente para que se continúe con los trámites correspondientes.

Es todo lo que comunico a Usted, para su conocimiento y fines.

Atentamente,

Julio Cesar Chahua Huarachi
ARQUITECTO
CAP: 7243



INFORME N° 044 - 2011 -YZD/ UEP/INFU/UNAM

A : **Arq. PERCY CALDERON RAMOS**
(e) Oficina de Infraestructura.

ASUNTO : **REMITO LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES**
EXPEDIENTE TECNICO PIP "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DEL
CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
MOQUEGUA, PROVINCIA ILO, REGION MOQUEGUA.", CODIGO SNIP 133305.

REFERENCIA: CARTA N° 02-MBA-UEP-UNAM

FECHA : Moquegua, 14 de Febrero del 2011.

Tengo a bien dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo remitirle Expediente Técnico PIP "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA ILO, REGION MOQUEGUA.", CODIGO SNIP 133305, Para Evaluación de levantamiento observaciones y su aprobación.

Del mismo modo se informa que a la fecha no se cuenta con Meta Presupuestal, en tanto una vez de cuente con la mencionada meta se procederá a pagar los servicios que se realizaron para la elaboración del Estudio Definitivo.

- **Componente 01: Infraestructura**
- **Componente 02: Mobiliario y Equipamiento**

Se adjunta:

- 01 CD
- 01 ARCHIVADOR TOMO I
- 01 ARCHIVADOR TOMO II
- 01 ARCHIVADOR TOMO III

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

 E. con. Yoana Zúñiga Dávila
 UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Moquegua, 14 de febrero del 2011

OFICIO N°0036-2011-VAD/CO/UNAM

Señor
DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presente.-



ASUNTO : SOLICITO ASIGNACIÓN DE META PRESUPUESTAL

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y mediante la presente solicitar por intermedio de su despacho la **ASIGNACION DE META PRESUPUESTAL** para el PROYECTO PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO, PROVINCIA DE ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", todo ello para su pronta ejecución en el presente año.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
D. CHILINOS OMAR BURGÁ MOSTACERO
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO



GOBM/VAD.
gma/sec.
c.c. Archivo